

## CONFORMACION DE LA MESA NACIONAL DE MIGRACIONES

### Capítulo: URUGUAY

Los abajo firmantes conforman la mesa de trabajo que se reunió y aportó a la discusión acerca de la Ley 1464 del 29 de junio de 2011, con la cual se crea El Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.

Es de nuestro interés, que esta mesa quede funcionando de manera permanente con el objetivo de: interactuar, aportar, articular e incidir en las decisiones y políticas que se definan sobre el tema migratorio y que afectan directamente sobre nuestra vida y acontecer.

Cabe aclarar que la mesa es abierta y permite la integración de nuevas personas cada vez que expresen su interés.

#### **Organizaciones no gubernamentales:**

- Fundación Entre Soles y Lunas. Migración, comunicación y desarrollo  
Email: [info@entresolesylunas.org](mailto:info@entresolesylunas.org)  
[www.entresolesylunas.org](http://www.entresolesylunas.org)

#### **Personales naturales:**

- Ana María Llano Alzate CC. 42138648 Pereira  
Email: [anitallano@gmail.com](mailto:anitallano@gmail.com)
- Alexandra Avilan Ayala CC 35221609 La Calera  
Email: [Alexandra.avilan@gmail.com](mailto:Alexandra.avilan@gmail.com)
- Maria Victoria Alvarez CC 43011555 Medellín  
Email: [mvalvarezg@hotmail.com](mailto:mvalvarezg@hotmail.com)
- Doris Helena Rojas CC 51639867 Bogotá  
Email: [dorishelena@gmail.com](mailto:dorishelena@gmail.com)
- Pablo Trejo CC. 13004986 Ipiales  
Email: [fermentobios@hotmail.com](mailto:fermentobios@hotmail.com)
- Gustavo Franco CC.

Ana María Sarmiento CC 52904682

anasacam@gmail.com

- Mónica Andrea Serna CC 24348628 Manizales

Email: [moansger81@gmail.com](mailto:moansger81@gmail.com)

## **ANALISIS DE LA LEY Y APORTES DE LA MESA URUGUAY.**

**ARTÍCULO 1.** Entendemos que el planteamiento dado es muy genérico en su planteamiento por lo tanto es primordial definir: ¿cómo se implementarán tantas cosas? ¿Con qué dinero? ¿Qué ministerios se comprometerán en este diseño e implementación de las políticas públicas? Y como se define la articulación con los directamente implicados que somos los migrantes?

El termino **acompañar** no expresa el sentido de compromiso con la ejecución del plan de migraciones.

Pensamos que el Sistema Nacional de Migraciones será el responsable del diseño, ejecución y seguimiento. Responsabilizarse es un mejor verbo ya que nos interesa dejar claro que debe haber alguien responsable en el diseño del plan, pero también de la ejecución y seguimiento de los resultados quien debe, además, estar emitiendo informes periódicos que permitan el seguimiento y participación activa de los migrantes.

## **ARTÍCULO 3. SOBRE LOS PRINCIPIOS**

De acuerdo con:

**Principio No. 2.** En este artículo debe ser efectivo y operativo el convenio existente sobre la seguridad social para los colombianos que vivimos en el exterior. Es de vital importancia la revisión de la ley y la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que se cumpla en cada uno de los países para que los migrantes podamos disfrutar de los derechos que dicha ley expresa.

**Principio No 4.** Sobre la participación de la diáspora colombiana en los destinos del país.

Consideramos que es necesario y fundamental que en cada país se defina y se cuente con un operador o coordinador por Mesa Nacional de Migraciones para que se encargue de articular, a nivel local, con los colombianos residentes, recibir de ellos sus aportes, abrir espacios de participación activa y real, desde y hacia la Mesa central en Colombia, a la vez de verificar el cumplimiento de las normativas, programas y proyectos que se estipulen en consensos globales.

Este operador debe desligarse de los consulados.

Queremos que se dé cumplimiento a este principio, con voto electrónico por ejemplo y poder votar en las elecciones regionales. Igualmente poder votar el Referendo por la Paz.

**Principio No 5.** Debe haber reciprocidad de las leyes migratorias entre países que permitan a los extranjeros residentes en Colombia contar con los documentos necesarios que les permitan residir en legalidad y disfrute de los derechos fundamentales para desarrollar una vida digna dentro del territorio nacional.

#### **ARTICULO 4 OBJETIVOS DEL SISTEMA**

**Objetivo 4:** Debe estimularse la creación de las Mesas Nacionales por país; las cuales deben entrar en articulación y dialogo permanente con la Mesa Central para que la información y la cohesión de los colombianos en cada país pueda darse. Información que debe ser directa y permanente, a través de diferentes medios.

Exigimos que se cumpla el punto 4 del artículo 4, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Nacional de 1991, relacionado con el fortalecimiento de los canales de información y comunicación.

**NOTA:** Una iniciativa que apoyamos es la creación de una plataforma que permita la comunicación y participación de las organizaciones desde el exterior.

**Objetivo 6:** Debe aplicarse el derecho a la igualdad de que habla el Título II, Capítulo I, artículo 13 de la Constitución Nacional.

**Objetivo 8** Solicitamos sea incluido, como punto importante, que se establezca mayor paridad en la información y oportunidades que se brinda a todos los colombianos sin sectorizaciones por país. Que se difunda y se brinden oportunidades en pie de igualdad sobre toda la información que exista o se genere sobre los convenios que tiene el Estado Nacional con los Ministerios, entidades, entes de cooperación, estamentos educativos y todo o que implica en la vida de los colombianos para poder acceder a programas educativos, culturales, sociales, productivos así como a intercambios, beneficios y concursos existentes que nos permitan elevar la calidad de vida y el desarrollo de los mismos con nuestros connacionales en los puntos de destino para que; como colombianos que somos, podamos también, acceder y desarrollar actividades y alternativas dentro de un amplio abanico de oportunidades. Esta difusión debe hacerse por todos los medios y que llegue de manera directa a cada una de las Mesas Nacionales de Migraciones para que desde allí se difunda a la comunidad.

**Objetivo 10:** Deben constituirse fondos destinados a la formación para la participación ciudadana y el control social en cada uno de los países.

**Objetivo 12:** Que se implemente de manera efectiva la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes de desarrollo Nacional, Regional y Local y a las políticas de codesarrollo.

Implementar un plan de desarrollo para la población migrante de acuerdo con el contexto histórico donde esté ubicada.

**Objetivo 13:** Explicitar claramente los mecanismos para hacer efectivo este objetivo: Recursos, constitución de un fondo, asesoría, recursos, etc.

**ARTÍCULO 5:** Las mesas creadas por país deben tener voz y voto en el Sistema Nacional de Migraciones.

Debe haber equilibrio entre la participación de los migrantes y retornados, y la presencia de la sociedad civil en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones

En la toma de decisiones debe haber una incidencia mayor de los actores representados y cohesionados en las diferentes Mesas de Migraciones por País, para que seamos nosotros, conocedores directos de la realidad y necesidades, quienes aportemos y tengamos el mayor porcentaje de decisión. Y que sea la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones establecida en Bogotá y las organizaciones acompañantes las que articulen y acompañen el proceso.

**ARTÍCULO 6:** El Fondo y recursos estipulados debe contar con veeduría, reportes de ejecución y paridad en la repartición de los beneficios sin distinciones de país. Además; articular recursos y operatividad con entidades ya establecidas como la OIM.

Debe haber la presencia de un representante de la Mesa de migrantes en cada país, en el Fondo con voz y voto.

Que se ejerza el control ciudadano a través de la veeduría ciudadana al Fondo.

**ARTÍCULO 7:** Las mesas de migraciones de cada país tendrán la facultad de convocar a estos espacios para facilitar la participación ciudadana.

**ARTÍCULO 8:** La ley no dice que se garantizará el derecho al trabajo digno, de acuerdo con la formación y experiencia laboral del retornado. Por lo tanto; consideramos que es un derecho fundamental, brindar garantías de inserción laboral a quienes retornan al país reconociéndose sus saberes adquiridos, apoyándolo en la ubicación física, emocional y económica para que sus saberes sean aprovechados por el país. Hay que recordar que muchas personas han salido víctimas de la violencia social y económica, principalmente, y es un deber moral y social apoyarlos a la reinserción y productividad del país. Existen en la actualidad una serie de apoyos

coordinados por el Sena que son muy excluyentes y rígidos, los cuales no se adaptan a las múltiples necesidades de los connacionales. Igualmente, no hay aplicación real a fondos de inversión social y económica que permitan acceder dadas las trabas burocráticas y de tramitología implementadas tanto por el país en sí mismo como por los bancos y entes crediticios así como por los empleadores quienes exigen garantías, antigüedad, referencias y un sinnúmero de papeleos difíciles de completar por el recién llegado.

## **OTRAS PROPUESTAS**

- Apoyamos las propuestas encaminadas a desarrollar programas que ayuden que los migrantes, llegados a otros países, no sean víctimas de todo tipo de discriminación ni sean vistos como delincuentes y brinden los apoyos necesarios para ser atendidos en condiciones de igualdad a las otras nacionalidades siendo protegidos por el derecho internacional y el respecto a los derechos humanos.
- La comunicación es fundamental para el funcionamiento del SNM. Las Mesas Nacionales con el apoyo de las embajadas y los consulados pueden canalizar la información, divulgarla y multiplicarla, así como captar las necesidades de la población de migrantes que atiende, haciendo explícita referencia al cumplimiento de los objetivos del SNM, de los avances, los responsables y los resultados, en los planes que se establezcan a corto, mediano y largo plazo. Se deben usar los medios locales que aseguren no solo que los Colombianos en el Exterior sean informados sino que también sean escuchados. Porque gran cantidad de los connacionales en el exterior, no tienen acceso frecuente a medios de comunicación electrónicos o de internet.
- Consideramos fundamental estimular el liderazgo y las iniciativas de los colombianos en el exterior.
- Que las millas otorgadas por las aerolíneas para la compra de Tiquetes aéreos de funcionarios públicos sean utilizadas en un fondo para resolver las dificultades que se presentan a los retornados y migrantes en situación de vulnerabilidad y a sus familias, para regresar al país.

Adherimos a la propuesta de Mira Valencia, en el siguiente sentido:

- Creación de espacios y canales de participación transnacional que permitan a los colombianos en el exterior vincularse a los procesos de diseño y veeduría en la construcción y ejecución de las políticas públicas concernientes al beneficio de colombianos en el exterior. Así también el discutir y aportar al debate de temas coyunturales en la construcción de nación.

- Es necesario que exista un canal directo entre los ciudadanos, la Mesa de la Sociedad Civil y las asociaciones de colombianos en el exterior con el Gobierno Nacional.
- Conformación de las Mesas de Sociedad Civil, para que en su funcionamiento permitan a sus miembros ser: Proponentes, Veedores, Defensores de los intereses de los colombianos en territorio nacional e internacional.
- Recibir apoyo por parte del Gobierno Nacional, en el emprendimiento de proyectos de todos los órdenes establecidos en el SNM.
- Que el Estado apoye los procesos e iniciativas de promoción de la cultura colombiana en el exterior a través de festivales, ferias y eventos representativos del país.

Igualmente, adherimos a la propuesta de Ricardo Marín, en sus interrogantes con respecto a la aplicabilidad de la Ley y la real y verdadera participación de los migrantes y retornados dentro de los procesos que se desarrollen en y por la Mesa Nacional de Migraciones.